INFORME FINAL DE EVALUACION **MODALIDAD DE SELECCIÓN** **MINIMA CUANTIA** **PROCESO No. 008-M.C.2024**	
Fecha de Apertura Invitación Pública:	6 de Junio de 2024
Fecha de Cierre Invitación Pública:	17 de Junio de 2024
Presupuesto Oficial:	**El presupuesto estimado:** El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MDA/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial se amortizará a través de la modalidad de monto agotable.
Plazo para ejecución:	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**. El plazo se computará a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de La UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal. El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y RECARGA DE TÓNERS PARA IMPRESORAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANER EXISTENTES QUE COADYUVAN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE PASTO – UAE SETP AVANTE.
Observaciones:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se requiere de la participación mínima de UN (1) PROPONENTE HÁBIL para que la Invitación pública sea válida.

Fecha presente acta:	21 de Junio de 2024
PROPUESTAS RECIBIDAS:	Cinco (5) Propuestas

Dentro de la presente Invitación Pública se presentaron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LAS PROPUESTAS EVALUADAS DE ACUERDO AL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Numero	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	Proponente	Valor
1	17/06/2024	9:04 AM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 2.662.416
2	17/06/2024	10:06 AM	JAIME DEJOY	$10.000.000
3	17/06/2024	11:16 AM	DISUR SAS	$ 2.753.789
4	17/06/2024	1:07 PM	CONNECTECH T Y T SAS	$ 2.587.822
5	17/06/2024	1:53 PM	CONNECTPRO	$ 1.973.213

OBSERVACIONES

Conforme lo establecido en el cronograma oficial del proceso No 008-M.C-2024, se profirió el informe de evaluación parcial de fecha 19 de junio de 2024, a través de la cual se evaluó las ofertas conforme lo establecido en el numeral 5 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de2015 el cual establece lo siguiente " la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo de mejor precio, y así sucesivamente" , de lo cual se avalaron las ofertas de elegibilidad CONNECTPRO y CONNECTECH T Y T SAS. Dentro del termino de traslado al informe de evaluación, debemos hacer las siguientes precisiones:

1. Quien ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad CONNECTPRO, dentro del término establecido para efectuar las subsanaciones sugeridas consistentes en:

a) Anexar certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona Jurídica CONNECTPRO.

b) Debe justificar el valor de su propuesta la cual se está por debajo de un 38,99 % la cual a juicio de la entidad puede incurrir en la figura de precio Artificialmente Bajo.

No realizo la justificación correspondiente en lo concerniente al posible precio Artificialmente bajo incurrido, ni subsano su propuesta con el aporte de la documentación requerida por la entidad.

2. Respecto de la propuesta presentada por JAIME DEJOY, la cual se rechazo por haber incurrido taxativamente en la causal de rechazo establecida en el ítem 15 del item denominado **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS,** la cual establece lo siguiente:

15. Cuando el valor de la oferta económica presentada en la lista de artículos de la plataforma no sea concordante con el formato de oferta económica.

Al respecto debemos manifestar que en escrito del 20 de Junio de los presentes, el proponente da sus razones explicando las razones del porqué de la presentación de su oferta en forma física y en la plataforma Secop 2. Sin embargo analizado el escrito, la entidad considera que las consideraciones planteadas no satisfacen los requerimientos exigidos en los documentos precontractuales y la invitación publica del proceso, ya que como lo dijimos en su oportunidad la oferta presentada se presta para confusión, (situación que no se presentó con los cuatro (4) oferentes que también participaron en el proceso contractual) por cuanto en el documento denominado oferta económica si bien es cierto se establece el monto de su propuesta por precios unitarios, al final de su escrito establece un valor diferente, situación que de por si es confusa, además coloca ese valor ($ 10.000.000), en su propuesta económica en plataforma, situación que da al traste con lo contemplado en la documentación contractual que establece "*Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones, como el valor de impuestos municipales, deducibles al momento del pago. El valor total (TOTAL PROMEDIO) solo será tenido* ***en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio****, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta. Lo anterior sin perjuicio del valor del ítem de* ***VALOR FIJO DE MONTO AGOTABLE****, el cual se debe incluir en el valor de la propuesta que será igual para todos los proponentes, conforme al Anexo respectivo de oferta económica".* Es por esto que consideramos que lo expuesto por el proponente rechazado, no satisface las razones expuestas por la entidad para rechazar la oferta y se mantiene en su posición de que el proponente incurre en la causal de rechazo antes referida.

3. Quien ocupa cual ocupa el tercer lugar en orden de elegibilidad por el menor valor de la propuesta presentada CONNECTECH T Y T SAS de la cual se anoto que **NO CUMPLE**, por los siguientes motivos:

a) El RUT esta desactualizado debe tener vigencia de al menos 30 días de anterioridad a la presentación de la propuesta.

Al respecto, debemos manifestar que dentro del plazo establecido en la presente invitación este oferente **subsano** lo correspondiente a la presentación del RUT actualizado.

No se presentaron más subsanaciones.

Observación:

Una vez evaluada la oferta presentada por CONNECTECH T y T SAS, identificada con el Nit 901708396-1, representada legalmente por ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificada con C.C. 1.085.287.014 la cual ocupa el segundo lugar de elegibilidad por el menor valor de la propuesta presentada con sus respectivas justificaciones exigidas por la entidad, se tiene que la misma **CUMPLE,** con los requisitos habilitantes y jurídicos en general dispuestos en esta invitación pública.

RECOMENDACIÓN

Atendiendo los criterios de evaluación dentro del proceso de mínima cuantía No 008-M.C.-2024 y teniendo en cuenta como ya lo hemos manifestado anteriormente que es la propuesta con el menor valor exigido y por ende la más favorable para la entidad, conforme a los argumentos expuestos en la presente evaluación final, el comité asesor evaluador designado para este proceso, recomienda al representante legal de la UAE SETP AVANTE, aceptar la oferta presentada por CONNECTECH T y T SAS, identificada con el Nit 901708396-1, representada legalmente por ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificada con C.C. 1.085.287.014, por cumplir con los requisitos habilitantes y técnicos requeridos en este proceso por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHICIENTOS VEINTIDOS PESOS ($2.587.822) MDA/CTE INCLUIDO IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripcion, legalización y ejecución del contrato; haciendo claridad que el valor del presupuesto oficial ($10.000.000) se amortizará a través de la modalidad de monto agotable, de acuerdo a los precios unitarios presentados por la oferta ganadora.

Se firma en San Juan de Pasto (N), el 21 de Junio de 2024.

(Original firmado)

JUAN CARLOS NARVAEZ MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UAE SETP AVANTE

ANDRES FELIPE AGREDA HERNAN
COORDINADO AREA JURIDICA
UAE SETP AVANTE

DARIO ALFARO
PROFESIONAL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UAE SETP AVANTE

WALTER IVAN VALLEJO G.
PROFESIONAL AREA JURDICA
UAE SETP AVANTE